



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 058-2021-AMAG-CD/P

Lima, 12 de julio del 2021

VISTO:

El Informe N° 145-2021-AMAG/DG de la Dirección General, el Informe N° 077-2021-AMAG/DG-AT del Asesor Técnico de la Dirección General y el Informe N° 040-2021-AMAG/OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Perú, señala que la Academia de la Magistratura, forma parte del Poder Judicial, y se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles, para los efectos de su selección;

Que, la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, establece en su artículo 1° que la Academia de la Magistratura es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial y que goza de autonomía administrativa, académica y económica, y constituye Pliego Presupuestal;

Que, mediante Ley 31084, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, mediante la Resolución N° 076-2020-AMAG-CD/P, del 30 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto del Pliego: 040 Academia de la Magistratura para el Año Fiscal 2021, por toda fuente de financiamiento;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del Marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional programático compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;



Academia de la Magistratura

Que, mediante Informe N°040-2021-AMAG/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Academia de la Magistratura, remite la Propuesta de Formalización de la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional programático efectuada por el Pliego 040: Academia de la Magistratura, precisando que dicha modificatoria presupuestaria realizada durante el mes de junio del 2021 se enmarca en lo dispuesto en el TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada con Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01;

Que, habiendo surgido la necesidad de cubrir gastos que coadyuven el normal desarrollo de las Actividades Operativas y Académicas, se establece la necesidad de efectuar modificaciones en el marco presupuestal en algunas Específicas del Gasto de las Categorías Presupuestales: Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos – APNOP de la Academia de la Magistratura por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, en concordancia con los gastos aprobados para el año Fiscal 2021;

Que, bajo la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios se ha realizado la Nota de Modificación Presupuestal N° 17, en mérito al Proveído N° 229-2021-AMAG-CD/P, con la finalidad de financiar la contratación del servicio de internet dedicado; asociada a esta nota modificatoria se ha generado la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestal N° 540-2021-AMAG-UP;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutivo formalizando la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional programático correspondiente al mes de Junio de 2021;

De conformidad con el artículo 25°, Numeral 25.1 de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Academia de la Magistratura aprobado por Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 06-2012-AMAG-CD, y actualizado mediante Resolución N° 23-2017-AMAG-CD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- *Formalizar la modificación presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora: 001 Academia de la Magistratura, conforme a la Nota de Modificación Presupuestaria que se adjunta a la presente Resolución.*



Academia de la Magistratura

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en la “Nota de Modificación Presupuestaria N° 17 emitida en la Unidad Ejecutora: 001 Academia de la Magistratura, durante el mes de Junio del 2021.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público – DGPP del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

DR. CARLOS ARIAS LAZARTE
*Presidente del Consejo Directivo
De la Academia de la Magistratura*

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JUNIO - 2021
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 04 PODER JUDICIAL
PLIEGO : 040 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCION RESOL N 58-2021-CD/P

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	17,014	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5003711 SERVICIOS ACADEMICOS COMPLEMENTARIOS						
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	17,014
TOTAL FUENTE :1 RECURSOS ORDINARIOS					17,014	17,014
TOTAL RESOLUCION :					17,014	17,014

VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 04 - PODER JUDICIAL

PLIEGO: 040 - ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA (000014)

NOTA 0000000017

MES: JUNIO

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 23/06/2021

FECHA: 23/06/2021

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DOCUMENTO: 061 | PROV 229-2021-CD/P

JUSTIFICACIÓN: NOTA MODIFICATORIA PARA FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO - PROVEIDO Nº 229-2021-CD/P

PRESUPUESTO DEL GASTO

Table with columns: SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF, RB CG TT G SG SGD ESP ESPD, Anulación, Crédito. Rows include budget items like 'GESTION ADMINISTRATIVA' and 'SERVICIOS ACADEMICOS COMPLEMENTARIOS' with associated values.